



Documento electrónico. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 10013R0S194X3Y2R0OVN



Departamento
Intervención

Código Expediente
DIP/8903/2020

Código Documento
INT141038K

Fecha del Documento
17-09-20 15:21

Asunto

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 37/2020 MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON REMANENTE LIQUIDO DE TESORERÍA Y BAJAS POR ANULACION

Negociado destinatario

SEC.- Secretaría<-Secretaría General<-Area de Hacienda y Administración General

JUAN JOSÉ VILLALBA CASAS, SECRETARIO GENERAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

CERTIFICO: Que el Pleno de esta Diputación, en sesión celebrada el 29 de septiembre de 2020, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

NÚM. 15.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 37/2020 MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON REMANENTE LIQUIDO DE TESORERÍA Y BAJAS POR ANULACIÓN.

Vista la Memoria-propuesta emitida en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 37 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, de acuerdo con el cual:

A la propuesta se habrá de acompañar una memoria justificativa de la necesidad de la medida que deberá precisar la clase de modificación a realizar, las partidas presupuestarias a las que afecta y los medios o recursos que han de financiarla, debiendo acreditarse:

- El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- La inexistencia en el Estado de gastos del presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, en el caso de crédito extraordinario, o la insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la partida correspondiente, en caso de suplemento de crédito.
- Dicha inexistencia o insuficiencia de crédito deberá verificarse en el nivel en que este establecida la vinculación jurídica.
- Si el medio de financiación se corresponde con nuevos o mayores ingresos sobre los previstos, que el resto de los ingresos vienen efectuándose con normalidad, salvo que aquellos tengan carácter finalista.
- La insuficiencia de los medios de financiación previstos en el artículo 36.1 en el caso de que se pretenda acudir a la financiación excepcional establecida por el artículo 158.5 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Se propone al Pleno la aprobación del expediente de modificación de créditos nº 37/2020 de acuerdo con las aplicaciones presupuestarias que se indican en el Anexo, debido a las siguientes motivaciones, que se reflejan en los informes técnicos que acompañan el expediente:



Documento electrónico. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 10013R0S194X3Y2R0OVN



Departamento
Intervención

Código Expediente
DIP/8903/2020

Código Documento
INT141038K

Fecha del Documento
17-09-20 15:21

- Se propone la creación de la aplicación presupuestaria 31/45902/76203/091 “Convenio Ayuntamiento Cervera de Pisuerga IDAE”, que permita la firma de un convenio con el Ayuntamiento de Cervera de Pisuerga para colaborar en la financiación del 50 por ciento de la aportación municipal en un proyecto que ha sido beneficiario de una subvención del Instituto para la Diversificación y el Ahorro de la Energía, organismo dependiente del Ministerio de Transición Energética y Reto Demográfico, con una dotación de 173.707,60€. Se considera justificada la necesidad de dotar la partida que permita la firma del Convenio este mismo año, puesto que la obra se encuentra ya en fase de licitación.
- Considerando necesario promover la realización de obras de rehabilitación y reparación de edificios afectos al servicio público de titularidad de entidades locales de la Provincia para adaptar los espacios a las necesidades actuales y responder a la demanda de aumento de espacios de pública concurrencia como consecuencia de las situaciones extraordinarias derivadas del COVID-19 y dada la intención de la Diputación Provincial de Palencia de financiar tales medidas, se propone crear las aplicaciones presupuestarias que permitan impulsar la convocatoria de subvenciones mediante concurrencia competitiva para tal fin.

Para ello es necesario la creación de las siguientes aplicaciones presupuestarias, existiendo una urgente e inaplazable necesidad de dichas actuaciones.

31/93305/76202/166 Subvenciones Ayuntamientos Edificios e Instalaciones 2021

31/93305/76802/166 Subvenciones Entidades Locales Menores Edificios e Instalaciones 2021

- Finalmente se propone el suplemento de la aplicación presupuestaria 31/45902/76202/091 “Convenio ayuntamiento de Paredes 1,5% Cultural” en un importe de 257.971,67 euros, que permita firmar un convenio con este Ayuntamiento para financiar una parte de la aportación municipal al proyecto de “Rehabilitación del Convento de San Francisco y conversión de la Iglesia en Centro de Artes Escénicas”, proyecto beneficiario del 1,5% cultural. Se considera que es necesario proceder a la firma del convenio en este ejercicio, no siendo posible demorarlo a ejercicios posteriores.

A la vista de las anteriores consideraciones, el Pleno de la Corporación, con el informe favorable de la Comisión de Hacienda, Cuentas y Presidencia, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de créditos 37/2020 de créditos extraordinarios y suplemento de créditos financiados con bajas por anulación y remanente líquido de tesorería, en los términos establecidos en el Anexo.

SEGUNDO.- Que la misma sea expuesta al público por plazo de quince días hábiles, para que los interesados puedan consultar el expediente y, en su caso, presentar las reclamaciones que consideren oportunas.



Documento electrónico. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.dip-palencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **6K5M4F2C285R1G2O09B1**



Departamento
Planes Provinciales y Contratación

Código Expediente
DIP/8903/2020

Código Documento
PLP14103FV

Fecha del Documento
17-09-20 15:21

ANEXO

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS AFECTADAS POR LA MODIFICACION DE CREDITOS 37/2020

APLICACIÓN				MODIFICACION							TOTAL ACTUAL	
ORG.	PROG.	ECO.	P.A.M.	DESCRIPCION	CREDITO PREVIO (*)	SUPL. CRED. (BAJAS)	CRED. EXTRA (BAJAS)	CRED. EXTRA R.L.T.G.G.	SUPL. CRED. R.L.T.G.G.	CRÉD. EXTRA. NUEVOS INGRESOS	BAJAS POR ANULACIÓN	
31	45902	76202	091	CONVENIO AYTO DE PAREDES 1,5% CULTURAL	150.000,00	257.971,67						407.971,67
31	45902	76203	091	CONVENIO AYTO CERVERA DE PISUERTA IDEA	0,00		173.707,60					173.707,60
31	33606	76201	114	SUBV. AYTO DE PALENCIA REHABILITACION EDIFICIO LA TEJERA	448.107,91						431.679,27	16.428,64
31	93305	76202	166	SUBVENCIONES AYTO EDIFICIOS E INSTALACIONES 2021	0,00			800.000,00				800.000,00
31	93305	76802	166	SUBVENCIONES ENTIDADES LOCALES MENORES EDIFICIOS E INSTALACIONES 2021	0,00			200.000,00				200.000,00
TOTAL					598.107,91	257.971,67	173.707,60	1.000.000,00	0,00	0,00	431.679,27	1.598.107,91

RESUMEN	
A) MODIFICACION ESTADO DE GASTOS	
CREDITOS EXTRAORDINARIOS	1.173.707,60
SUPLEMENTOS DE CREDITO	257.971,67
TOTAL EXPEDIENTE	1.431.679,27
B) FINANCIACION	
NUEVOS INGRESOS	0,00
BAJAS POR ANULACION	431.679,27
REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	1.000.000,00
TOTAL EXPEDIENTE	1.431.679,27



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **58453P6X153C5D2H08DI**



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/8903/2020

Código Documento
SEC14I00ZQ

Fecha del Documento
06-10-20 11:00

Y para que conste, expido la presente certificación con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con el Visto Bueno de la Sra. Presidenta.